

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-041-2020, sobre presuntas irregularidades en convenios No. 004-2020, 005-2020, 006-2020, 007-2020, celebrados por la Alcaldía Distrital de Cartagena a través de la Secretaria General del Distrito y teniendo en cuenta que:

La denuncia fue presentada de manera anónima y no se tiene dirección para notificar u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

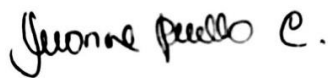
Este despacho procede a comunicar a la Ciudadana **DENUNCIANTE ANONIMO** que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta Inicial de la denuncia D-041-2020 y la comunica mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2020.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 22 de mayo de 2020.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 29 de mayo de 2020.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo



Cartagena de Indias

PC- 21 de mayo de 2020

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO

Asunto: Respuesta de Tramite Denuncia D-041-2020

Respetado señor,

Les comunico que esta Contraloría en fecha 17 de mayo de 2020, ha recibido su denuncia sobre presuntas irregularidades en convenios No. 004-2020, 005-2020, 006-2020, 007-2020, celebrados por la Alcaldía Distrital de Cartagena a través de la Secretaria General del Distrito.

Al respecto le informo que su denuncia fue radicada con el código D-041-2020 y asignada a la Asesora Externa María Fernanda Charris, para su apoyo en la atención en la Oficina de Participación Ciudadana.

Es importante informarle que este Ente de Control, mediante Resolución No. 105 del 30 de marzo de 2020, Artículo segundo, señala que “los términos para el trámite de las denuncias que se presenten en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, estarán suspendidos por ser trámites administrativos”.

La anterior resolución da aplicación al Decreto Legislativo 491 de 2020 por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, declarada en Decreto 417 de 17 de marzo de 2020.

Cordialmente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Original Firmado

Anexo; Resolución 105/2020

Proyectado por: Ivonne Puello Castillo- Técnico Operativo